



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Contratacion

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: invesDoc/OFCINA DE REGISTRO

BANDO FERCAM Y FERIAS Y FIESTAS 2024

Núm. Expediente:
MANZA2024/11694

D. JULIÁN NIEVA DELGADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL)

HACE SABER:

Que, con motivo de la celebración de **FERCAM -del 26 al 30 de junio-** y la **FERIA y FIESTAS -del 10 al 15 de julio de 2024-** se considera necesaria una ordenación excepcional de la circulación y del estacionamiento autorizado en diversas calles o tramos de éstas en los **días y/o intervalos horarios en los que así se indique mediante la oportuna señalización vertical.**

En concreto, se contempla:

- Prohibir el estacionamiento de vehículos:
 - ✓ En toda la **AVDA. CRISTÓBAL COLÓN**, lado de los números pares. Se exceptuarán los estacionamientos habilitados en la superficie antes destinada a acera.
 - ✓ En todo el **PASEO DE LA ISLA VERDE**.
- Establecer en sentido único las calles:
 - ✓ **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (tramo comprendido entre la Prolongación de c/ Málaga y Paseo de la Isla Verde). Sentido Paseo de la Isla Verde.
 - ✓ **MARIANA PINEDA**. Sentido c/ Huerta del Río
 - ✓ **MÚSICA**. (tramo comprendido entre Paseo de la Isla Verde y c/ Huerta del Río). Sentido c/ Huerta del Río.
 - ✓ **HUERTA DEL RÍO**. Sentido Avda. de Andalucía.
 - ✓ **MÁLAGA** (tramo comprendido entre Paseo de Córdoba y c/ Mariana Pineda). Sentido c/ Mariana Pineda.

Si bien las vías serán convenientemente señalizadas, queremos llamar la atención de los ciudadanos sobre este cambio.

De forma excepcional, los Agentes de Policía podrán ampliar o reducir el número de vías o tramos de éstas sujetas a sentido único en función de la evolución del tráfico.

Posteriormente, la situación retornará a la que es habitual.

EL ALCALDE,